



EXENTO

DECRETO N° 11170 /2018.-

ARICA, 06 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorándum N° 689, de fecha 18 de Julio de 2018, de la Sección de Eventos, que solicita revisión de programa denominado "CELEBRACIÓN, DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2018"; Memorándum N° 911, de fecha 20 de Julio de la Secretaría Comunal de Planificación, respecto a disponibilidad presupuestaria; V° B° de la Dirección de Administración y Finanzas, respecto a la imputación y áreas de gestión; Registro N° 14522 de fecha 01 de Agosto de 2018, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, la municipalidad constituye corporaciones encargadas de satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1, de la ley N° 18.695 Ley Orgánica de Municipalidades. Para el cumplimiento de dichas funciones cabe un rol preponderante a la capacidad y entrega de su personal al logro de los objetivos institucionales.
- b. Que, para reconocer la importante contribución histórica y futura de los funcionarios municipales para el desarrollo de las comunas, se declara un día en su homenaje con el Decreto Ley N° 2.118 publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de septiembre de 1997, que instituye el día 28 de octubre de cada año como "Día de los funcionarios municipales".
- c) Que, para resaltar en esta fecha la labor de los funcionarios municipales, quienes en definitiva realizan una importante labor social, cultural y de desarrollo económico de la comuna, logrando con ello los objetivos de entregar un buen servicio de calidad a la comunidad, por tal razón se hace necesario homenajear su labor, entregar un momento de distracción al personal municipal, se realizará una cena de camaradería el día 28 de octubre en el lugar que se determine según bases administrativas, en la cual asistirá la autoridad edilicia y funcionarios municipales, por lo que se justifica la aprobación del programa denominado "CELEBRACIÓN, DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2018", requerido por la Sección de Eventos.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "CELEBRACIÓN, DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2018", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"CELEBRACIÓN, DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2018"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección de Eventos.
1.3. FECHA	28 de Octubre de 2018.-
1.4. COBERTURA	Funcionarios municipales.
1.5 LUGAR	De acuerdo resultado a las Bases Administrativas.
II. FUNDAMENTOS	<p>La municipalidad constituye corporaciones encargadas de satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la ley N° 18.695 Ley Orgánica de Municipalidades. Para el cumplimiento de dichas funciones cabe un rol preponderante a la capacidad y entrega de su personal al logro de los objetivos institucionales.</p> <p>Para reconocer la importante contribución histórica y futura de los funcionarios municipales para el desarrollo de las comunas, se declara un día en su homenaje con el Decreto Ley N° 2.118 publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de septiembre de 1997, que instituye el día 28 de octubre de cada año como "Día de los funcionarios municipales".</p> <p>Existiendo Jurisprudencia de la Contraloría General de la República, contenida en el dictamen N°48.539 de 2007, 50.695 de 2008, 56.305 de 2009, entre otros, respecto a que el gasto que derive de la celebración del Día del Funcionario Municipal, queda comprendido en los "Gastos de Actividades Municipales", no existiendo inconveniente jurídico para que las municipalidades puedan incurrir en los desembolsos que origine la celebración de dicho día.</p> <p>Reconociendo el trabajo de los funcionarios se ha determinado que se realizará un respectivo homenaje a aquellos que cumplen años de servicio, terminando con una cena de camaradería.</p>
III. OBJETIVO GENERAL	<p>Resaltar en esta fecha, la labor de los funcionarios municipales, quienes en definitiva realizan una importante labor social, cultural y de desarrollo económico de la comuna, logrando con ello los objetivos de entregar un buen servicio de calidad a la comunidad, por tal razón se hace necesario homenajear su labor, entregar un momento de distracción al personal municipal.</p> <p>Cena de Gala.</p> <p>Para culminar la celebración del "Día del Funcionario Municipal 2018", se realizará una cena de camaradería el día 28 de octubre en el lugar que se determine según bases administrativas, en la cual asistirá la autoridad edilicia y funcionarios municipales, con motivo de dicha celebración.</p>

IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	3.1 Personas Internas <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas. <input checked="" type="checkbox"/> Depto de Turismo. <input checked="" type="checkbox"/> Depto. De Cultura. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Asociaciones de funcionarios 1 y 2.
V. REQUERIMIENTOS	*Adquisición de galvanos y medallas para funcionarios que cumplen años de servicio. *Contratación de productora para cena.
VI.- SUBPROGRAMA	SP N° 3 Actividades Municipales.
VII.- METODO DE VERIFICACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
VIII. ITEM PRESUPUESTARIO	El gasto que derive de la celebración del Día del Funcionario Municipal, queda comprendido en los "Gastos de Actividades Municipales". Valor del Programa \$ 24.030.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Adquisición de Galvanos y medallas, para funcionarios que cumplen años de servicio.	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en el rubro anterior	\$ 1.800.000.- I.V.A Incluido
Contratación de producción por servicio de Producción de eventos consistente en: - Salón de baile aprox. Para 700 personas dentro de un radio urbano, accesible con estacionamiento.	215.22.08.011.011 O	Producción de Eventos p/terceros (S. alzada) RR.PP	\$ 22.230.000.- I.V.A Incluido
Requerimiento Cena: Coctel a la mesa Para la cena: Bebestibles a la mesa, entrada, plato de fondo, postre, café o infusión, servicio de atención a los comensales en restaurant (garzones) y mantelería completa, mesas para arreglos florales y sillas vestidas. - Una estación de bebestibles con; vasos, hielo y servicio de atención a los asistentes en barra. - Amplificación, iluminación, pantalla led de 3 x 4 y generadores con certificación T1 SEC, debe incluir DJ, orquesta tropical para bailable y backline. - Animador para saludos y bienvenida a funcionarios. - Arreglos florales para ornamentación y bouquets para funcionarias premiadas por años de servicio.	22.15.22.08.999.004	Otros servicios generales	
		TOTAL	\$ 24.030.000.-

El monto del Programa es de \$ 24.030.000.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.
- 3.- IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos del Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CCG/bcm.-